

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2018-2021.**

ACTA
NÚMERO
15
Sesión
ORDINARIA
03/04/2019.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 07:00 siete horas del día 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 15 (quince), con carácter de ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021, Preside la Sesión el **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA**.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes municipales:

Presidente Municipal:
L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS.

Síndico Municipal
LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ.

Regidores Propietarios:

**MTRA. ROSA RUVALCABA NAVARRO
DRA. SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ
LIC. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ
PULIDO
MTRO. MARTIN ACOSTA CORTES
MTRO. JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
C. JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO
LIC. ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO
LIC. SUSANA ÁLVAREZ SERRATO
C. ANA DELIA BARBA MURILLO
LIC. MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI
C. ALFREDO CAMARENA PÉREZ
LIC. RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión. Se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente **SESIÓN ORDINARIA** fue convocada de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO GENERAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
4. INICIATIVA DE DICTAMEN POR PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN, CUYO OBJETO ES QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DE DESINCORPORACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, DESINCORPORANDO DEL PADRÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO.
5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.
6. INICIATIVA DE ACUERDO DE "EXHORTO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REGULARIZAR Y MANTENER EN OPERACIÓN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES".
7. OFICIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS. No. 145-LXII-19, 149-LXII-19, 151-LXII-19, 159-LXII-19, 160-LXII-19, 165-LXII-19, 166-LXII-19, 177-LXII-19 Y 181-LXII-19. TODOS DE LA LXII LEGISLATURA.
8. ASUNTOS VARIOS.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal señala "**SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**" e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Presidente Municipal. -

Continúe secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; YA FUE AGOTADO AL INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal. -

Continúe secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO GENERAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Iniciativa con carácter de dictamen para la aprobación de suscripción del convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019 con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, en mi carácter de Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN

La cual tiene por objeto probación para suscribir un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019 con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, **hasta por la cantidad de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos moneda nacional 00/100) más el total de intereses y/o accesorios financieros** a efecto de solventar las necesidades de liquides a corto plazolo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.
- 2.- El fin de un municipio y/o nivel de gobierno es el bien común de los ciudadanos que habitan en él, el gobierno, está obligado a buscar las mejores condiciones para que los pobladores crezcan en todos los ámbitos, social, económico, académico, etc.
- 3.- Nuestra carta magna contempla que los ciudadanos interesados en apoyar al municipio pueden hacerlo por propia persona o a través de acciones conjuntas que se realicen en

coordinación con los entes de gobierno, así también contempla la asociación y coordinación que pueden tener los diferentes niveles de gobierno para llegar a un fin de interés general para la población.

4.- El rezago social que vive el país, el estado y en específico el municipio de Zapotlanejo es de vital importancia combatirlo a través de diferentes competencias que tienen los niveles de gobierno, a través de apoyos de un nivel a otro o a través de diferentes métodos jurídicos para buscar el bien común.

5.- El municipio de Zapotlanejo, Jalisco para el ejercicio fiscal 2019 sufrirá una disminución de alrededor de 30 treinta millones de pesos que se esperaba recibir a través del ramo federal 23 y otros conceptos más como se había recibido en los años anteriores, lo cual al no contar con dichos recursos pone en insuficiencia de liquidez para hacer frente a la demanda de obra pública, de necesidades básicas de la población, de deudas generadas en administraciones pasadas.

6.- El gobierno municipal de Zapotlanejo, tiene una serie de deudas y necesidades financieras que debe de cubrir al corto plazo como lo es el pago de sentencias judiciales que son inapelables y de cumplimiento irrestricto, ejemplo la condena de del Juicio civil 803/2003 que se alargó a través de los años y al día de hoy se está ordenando su cumplimiento inmediato de la sentencia. Además, hay en el municipio aun (sobre todo en las comunidades) un gran porcentaje de población que carece de servicios básicos como lo son el agua, el drenaje, alumbrado público etc. Por lo cual, para abatir el rezago y realizar los pagos de sentencias judiciales es que el gobierno municipal tiene a bien suscribir convenio de adelanto de participaciones para cubrir la necesidad urgente de liquides.

7.- Ahora bien, el adelanto de participaciones se realizara en el periodo comprendido del mes de abril al de diciembre de 2019, conforme al art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios con cargo a las participaciones federales hasta por la cantidad de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos moneda nacional 00/100) a efecto de solventar las necesidades de liquides a corto plazo.

8.- El pago del adelanto de participaciones federales se realizara mediante 8: ocho amortizaciones mensuales o las que se especifiquen en el convenio respectivo correspondientes a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

DECRETO:

PRIMERO - Se autoriza al por mayoría al Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para que a través de los funcionarios públicos HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS en su carácter de Presidente Municipal, ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ en su carácter de Síndico, JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA en su carácter de Secretario General y JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS en su carácter de Tesorero, celebrado de conformidad con lo dispuesto al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, hasta por la cantidad \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos moneda nacional 00/100) **más el total de intereses y/o accesorios financieros** a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

A efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 8 amortizaciones mensuales o las que se especifiquen en el convenio respectivo **más el total de los intereses y accesorios financieros generados.**

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS en su carácter de Presidente Municipal, ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ en su carácter de Síndico, JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA en su carácter de Secretario General y JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS en su carácter de Tesorero para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco

a través de Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como;

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Hacienda a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlanejo para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Zapotlanejo, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS en su carácter de Presidente Municipal, ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ en su carácter de Síndico, JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA en su carácter de Secretario General y JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS en su carácter de Tesorero todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Zapotlanejo, Jalisco.

Rubrica

Lic. Alejandro Marroquín Álvarez,
Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.

El Presidente Municipal.-

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal, se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten o en su caso, en Contra.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO	A FAVOR
ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO	A FAVOR
SUSANA ÁLVAREZ SERRATOS	A FAVOR
ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
ALFREDO CAMARENA PÉREZ	A FAVOR
MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI	A FAVOR
RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ	A FAVOR
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ	A FAVOR
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR

Aprobado Señor Presidente

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA, INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO GENERAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – INICIATIVA DE DICTAMEN POR PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN, CUYO OBJETO ES QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DE DESINCORPORACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, DESINCORPORANDO DEL PADRÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO.

El Presidente Municipal.-

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal, se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten o en su caso, en Contra.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO	A FAVOR
ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO	A FAVOR
SUSANA ÁLVAREZ SERRATOS	A FAVOR
ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
ALFREDO CAMARENA PÉREZ	A FAVOR
MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI	A FAVOR
RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ	A FAVOR
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ	A FAVOR
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR

Aprobado Señor Presidente

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA, INICIATIVA DE DICTAMEN POR PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN, CUYO OBJETO ES QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DE DESINCORPORACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, DESINCORPORANDO DEL PADRÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente Municipal.-

Toma el uso de la voz la Regidora C. Ana Delia Barba Murillo, gracias señor Presidente, compañeros regidores. En este punto a mi no me llegó el convenio, me hubiera gustado tener conocimiento de él, gracias.

En uso de la voz la Regidora Mtra. Rosa Ruvalcaba Navarro, no va a llegar el convenio ahorita eso viene después, esta es nada mas la iniciativa de la firma del convenio con el ITEI, posteriormente nos harán llegar el formato para analizarlo.

El Presidente Municipal.-

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal, se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten o en su caso, en Contra.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO	A FAVOR
ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO	A FAVOR
SUSANA ÁLVAREZ SERRATOS	A FAVOR
ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
ALFREDO CAMARENA PÉREZ	A FAVOR
MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI	A FAVOR
RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ	A FAVOR
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ	A FAVOR
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR

Aprobado Señor Presidente.

**ACUERDO NÚMERO SESENTA.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES. -----
 - - - - ÚNICO, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO DE "EXHORTO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REGULARIZAR Y MANTENER EN OPERACIÓN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES".

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario al respecto?

Toma el uso de la voz la Regidora Lic. Susana Álvarez Serrato, muy buenos días compañeros regidores, con su venia Presidente, agradecerle la disposición de someter en este orden del día este punto, estamos tratando de sumar esfuerzos en todo el Estado, para exhortar de una manera muy respetuosa al Gobierno Federal, de que continúe este programa de estancias

infantiles de la misma manera que se venía dando en el 2018, con el mismo presupuesto y con las mismas reglas de operación. De acuerdo a lo que acabo de comentar anteriormente me voy a permitir leer una síntesis del acuerdo que a todos creo les hicimos llegar en tiempo y forma, para su análisis.

La causa que da origen al presente exhorto al Gobierno Federal es la interrupción al programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, mismo que por un lado fue objeto de una indebida reducción de 50% en el presupuesto de egresos en el 2019, en comparación con lo otorgado en el 2018, aunado al hecho de que hasta la fecha no se ha expedido las reglas de operación de dicho programa para el ejercicio fiscal en curso y sobre las que públicamente algunos funcionarios del poder ejecutivo federal han realizado afirmaciones en el sentido de que el apoyo será en las siguientes condiciones.

Primero: Que será entregado directamente a los padres, a fin de que éstos determinen el cuidado del menor, sin señalar las razones que permitan justificar que ese esquema otorga más beneficios para el menor en lo que es el desarrollo psicomotor, en su desarrollo psicomotriz, inteligencia emocional, desarrollo de creatividad, empatía y valores.

Segundo: Que el programa tendrá como prioridad ser beneficiarios a las personas que habiten en municipios indígenas de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia y la zona fronteriza. De tal manera que de hacerse así, dicho acuerdo viola la igualdad de género previsto por el numeral número cuatro de nuestra carta magna y en razón de que el programa en mención, propone a una sola parte de la sociedad como la más importante y como la principal, haciendo un acto de discriminación con la sociedad en general.

Tercero: Es un hecho público, que el programa de estancias infantiles ha sido objeto de una campaña de desprestigio y que se ha puesto públicamente que ha habido corrupción y desvío de recursos públicos en el programa. Esto sin precisar hechos concretos y sus probables responsables, se menciona y se acusa de que ha habido corrupción en diecisiete casos, únicamente diecisiete casos de las nueve mil trescientos quince estancias que operaban en el país. Esta reducción de presupuesto y el cambio de reglas de operación que se pretende realizar en el programa se llevo a cabo sin escuchar voces de las madres y padres que utilizan los servicios de las estancias infantiles ni de personas emprendedoras que establecieron y operan una estancia infantil.

En Zapotlanejo existe una estancia infantil "Mi Soldadito", que está en espera de que siga el programa de ayuda, ya que desde enero no reciben recurso, antes del recorte presupuestal, atendían a través del programa a veintiocho niños, uno de ellos con discapacidad. Ahora solo tienen dieciséis niños de padres que han podido hasta la fecha hacer el pago por su propia cuenta, también ahí trabajan tres maestras y una directora, quienes dicen no saben qué hacer, tienen un futuro incierto y sin recursos para operar. Es cuanto, muchas gracias.

Toma el uso de la voz la Regidora C. Ana Delia Barba Murillo, con permiso Honorable Ayuntamiento. Estancias infantiles es un programa que tiene doce años operando, por lo tanto entendemos que representa para muchas personas el patrimonio de sus familias y la inversión de muchos años de trabajo, no se pondrá en riesgo el patrimonio de las estancias que hayan estado operando adecuadamente. Efectivamente existe una reducción presupuestal del cincuenta por ciento para este año, dichas reducción estuvo motivada, porque desafortunadamente se detectaron múltiples inconsistencias en la operación de algunas estancias. Las principales inconsistencias detectadas: Niños y niñas fantasmas, estancias infantiles fantasmas, estancias infantiles que cobran una cuota de corresponsabilidad desproporcionada muy por encima del monto del subsidio y lo más grave de esto, es que hay estancias infantiles que tenían distorsión en su público objetivo; es decir atendían a niñas y niños cuyos padres tenían acceso a otros servicios de guardería o que pagaban mayor cuota de

corresponsabilidad. Debemos de entender que primero los pobres, todos los convenios de concentración terminaron el 31 de diciembre y no se pueden generar nuevos convenios sin que antes existan reglas de operación; por lo tanto para el mes de enero y lo que va del año no hay subsidio. Las reglas de operación están trabajándose muy inteligentemente, gracias.

El Presidente Municipal. -

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal, se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten o en su caso, en Contra.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO	A FAVOR
ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO	A FAVOR
SUSANA ÁLVAREZ SERRATOS	A FAVOR
ANA DELIA BARBA MURILLO	EN CONTRA
ALFREDO CAMARENA PÉREZ	EN CONTRA
MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI	A FAVOR
RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ	A FAVOR
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ	A FAVOR
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR

Aprobado Señor Presidente

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- SE APRUEBA EN VOTACIÓN NOMINAL CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES. - - - - - ÚNICO. SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA DE ACUERDO DE "EXHORTO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REGULARIZAR Y MANTENER EN OPERACIÓN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES".

El Presidente Municipal. -

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: OFICIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS. No. 145-LXII-19, 149-LXII-19, 151-LXII-19, 159-LXII-19, 160-LXII-19, 165-LXII-19, 166-LXII-19, 177-LXII-19 Y 181-LXII-19. TODOS DE LA LXII LEGISLATURA.

El Presidente Municipal. -

Esta información es solo de conocimiento.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----
----- ASUNTOS VARIOS -----
-----**

Toma el uso de la voz el Sindico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez, Buenos días, aquí en asuntos varios quisiera proponerles un punto de acuerdo para girar un oficio al Congreso del Estado de Jalisco a fin de que nos apruebe una partida extraordinaria para cubrir la deuda del juicio 806/2003 que ustedes tienen conocimiento. Esto con el fin de que no se llegara a concretar el convenio con la Secretaria de Hacienda Pública o no se vendiera el terreno en subasta. El Congreso nos pudiera asignar una partida extraordinaria y evitar todas las repercusiones legales, es meramente un punto de acuerdo para que firmáramos entre todos un oficio solicitando la partida extraordinaria, gracias.

En uso de la voz la Regidora C. Ana Delia Barba Murillo, ¿el punto número tres habla de ese tema?

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal, LAP. Héctor Álvarez Contreras, es una parte complementaria del punto número tres, es un requisito, estamos tratando de poner candados por todos lados a puertas que no existen, nos estamos asegurando por todos lados, esa es la idea.

El Presidente Municipal, -

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario, -

En votación económica, se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano.

Aprobado señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES -----

----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL SINDICO MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, DONDE SE GIRE OFICIO AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA SOLICITAR PARTIDA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR DEUDA DEL JUICIO 806/2003.

El Presidente Municipal consulta si existe alguna otra propuesta, y no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria número 15, levantándose el acta respectiva, siendo las 07:30 siete horas con treinta minutos del día 03 tres de abril del año 2019 dos mil

diecinueve, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe.

El Presidente Municipal:

L.A.P. Héctor Álvarez Contreras

Síndico Municipal

Lic. Alejandro Marroquín Álvarez

Secretario General

Lic. Josué Neftalí De la torre Parra

Regidores Propietarios:

Mtra. Rosa Ruvalcaba Navarro

Mtro. Martín Acosta Cortés

Dra. Sandra Julia Castellón Rodríguez

C. José Martín Flores Navarro

Lic. María Concepción Hernández Pulido

Lic. Susana Álvarez serrato

Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo

C. Ana Delia Barba Murillo

Lic. Esperanza Adriana Reynoso Nuño

C. Alfredo Camarena Pérez

Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui

Lic. Rubén Ramírez Ramírez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 15 quince, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 07:00 siete horas del día 03 tres de abril de 2019.